



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



BECAS INTERNACIONALES PARA LA MOVILIDAD EN ESTUDIOS DE MÁSTER

CONVOCATORIA DE 94 BECAS INTERNACIONALES DE MOVILIDAD
PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
DESTINADAS A ESTUDIANTES IBEROAMERICANOS

* * *

La movilidad de estudiantes iberoamericanos es un componente deseable en su formación universitaria y un medio para mejorar la calidad de la enseñanza y, por lo tanto, generador de beneficios tanto para estudiantes como para las instituciones de enseñanza superior. Al mismo tiempo es un elemento capaz de contribuir a la integración y a una mayor cohesión con los países iberoamericanos al favorecer el contacto cultural y humano.

La movilidad internacional favorece la atracción de talento a las aulas universitarias y está incluida entre los objetivos del Campus de Excelencia Internacional *Studii Salamantini* de la Universidad de Salamanca, institución que, con el patrocinio del Banco Santander y la colaboración de la Fundación Carolina, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, convoca noventa y cuatro becas para realizar estudios del título oficial de máster durante el curso académico 2011/2012, destinadas a estudiantes iberoamericanos:

Becas para la realización del título oficial de máster

- A) 32 Becas en colaboración con la Fundación Carolina¹.
- B) Hasta 30 Becas para estudiantes con nacionalidad y residencia en alguno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela².

En esta modalidad se reservarán hasta 3 becas para programas de Máster vinculados a las áreas de conocimiento del Campus de Excelencia Internacional (Biociencias y Lengua Española).
- C) 20 Becas para estudiantes con nacionalidad y residencia en República Dominicana en virtud del Convenio suscrito con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología³.
- D) 10 Becas para profesionales colombianos de acuerdo con el convenio suscrito entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX y la Universidad de Salamanca⁴.

¹ De acuerdo con la convocatoria ya cerrada aparecida en: <http://www.fundacioncarolina.es>

² Para los programas de Título Oficial de Máster que figuran en la página web: http://www.usal.es/webusal/usal_master_repositorio/13005?termino=15001

³ De acuerdo con la convocatoria aparecida en: <http://www.seecyrt.gov.do/becasint/default.aspx>

⁴ De acuerdo con la convocatoria que se publica en <http://www.icetex.gov.co/>



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



E) 2 Becas para estudiantes con nacionalidad y residencia en Haití.

Formalización de solicitudes y plazo para la modalidad B

- Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud dirigida a la Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales, a través de la página web de la Universidad de Salamanca antes de las 14.00 horas (hora española) del día 29 de abril de 2011, junto con su Curriculum Vitae (Hoja de vida), que deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico: becasinter@usal.es.

El formulario de solicitud en línea para la modalidad B se encuentra en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la USAL: <http://rel-int.usal.es/>

El resto de documentación podrá presentarse:

- Por las personas interesadas o sus representantes en el Registro General de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas nº 1), o en cualquiera de los Registros a los que hace referencia el art. 38.4.b) de la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo.
- Por correo ordinario a la dirección:
Universidad de Salamanca
Servicio de Relaciones Internacionales
C/Cardenal Pla y Deniel 22, 1ª planta
37008 Salamanca (España)

La no recepción antes del 20 de mayo de los méritos que a continuación se indican, supondrá la no admisión definitiva de la solicitud presentada, en cuyo caso y de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo, podrá presentar recurso de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución por la que se resuelva la presente convocatoria.

Documentación

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del pasaporte, cédula de identidad, libro de familia, DNI o equivalente.
- Fotocopia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados, con mención expresa de la nota media alcanzada, que debe ser superior a siete (en una escala de 0 a 10).
- Exposición de motivos que le inducen a realizar el programa elegido (no exceder de 2.000 caracteres).
- Dos cartas de presentación, preferentemente de docentes o de personas con quien el o la solicitante hubiera tenido alguna relación académica o laboral.
- Estar preinscrito en el título oficial de Máster de la USAL que se desea cursar y con relación al cual se solicita la beca.

Las personas que resulten seleccionadas deberán justificar fehacientemente los méritos alegados antes de la firma del documento de la concesión de la beca.

Dotación y periodo de disfrute

Las becas tendrán vigencia durante el Curso Académico 2011/2012.

La concesión de la beca incluye:

- Exención de las tasas académicas de matrícula. En los másteres con una duración superior a un curso académico, se financiarán con cargo a este programa sólo los 60 créditos del primer año.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



- 10 mensualidades de 700 euros para gastos de residencia y manutención (desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012). Las dos primeras mensualidades se harán efectivas en el mes de octubre de 2011.
 - En los másteres con una duración superior a un curso académico, se financiarán con cargo a este programa sólo las mensualidades correspondientes al Curso 2011/2012.
 - Los becarios seleccionados para realizar másteres semipresenciales, sólo percibirán la ayuda para gastos de residencia y manutención durante el periodo presencial en Salamanca.
- Seguro sanitario no farmacéutico (desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012).

El disfrute de la beca estará condicionado a que se imparta el título oficial de máster correspondiente y a ser admitido(a) por la Comisión Académica del mismo. Si un(a) estudiante obtuviera una beca para un título que no pudiera impartirse tendrá la oportunidad de solicitar el traslado de la misma para disfrutarla en otro título oficial de máster, para lo que requerirá de la aceptación al mismo.

Criterios de selección

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada, con énfasis en el expediente académico de la persona solicitante así como de las referencias que presenta y de sus estudios y experiencia previa en relación con el máster que desea cursar.

Comisión de selección

La Comisión de Selección estará integrada por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Universidad de Salamanca, quien actuará como Presidenta, el Vicerrector de Docencia y la Coordinadora de Ordenación de Titulaciones. Actuará como Secretaria la Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales.

Publicidad

La presente convocatoria se hará pública en los tabloneros de anuncios de los centros universitarios de la Universidad de Salamanca donde se impartan estudios de títulos oficiales de máster, en el tablón de anuncios del Rectorado y a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca: <http://rel-int.usal.es>; se enviará a los directores de los Títulos y se comunicará a toda la comunidad universitaria por correo electrónico a través del Boletín Informativo Interno de la Universidad de Salamanca.

Información general

Para cualquier información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse a:

Servicio de Relaciones Internacionales
Cardenal Pla y Deniel nº 22, 1ª planta
37008 Salamanca (España).
Tlf.: (34) 923 29 44 26
becasinter@usal.es
<http://rel-int.usal.es>

Obligaciones de los(as) becarios(as)

- Aceptar por escrito según modelo la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días desde la



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA



notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.

- Disponer de una cuenta en el Banco Santander para el ingreso de su beca.
- Obtener la equivalencia de los estudios con los que acceden al Título Oficial de Máster, concedida por la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad de Salamanca.
- Realizar su incorporación con anterioridad al **19 de septiembre de 2011**.
- Comunicar al director(a) del título oficial de máster cualquier salida superior a una semana y al Servicio de Relaciones Internacionales, en el caso de que sea superior a quince días, a los efectos de concederle la oportuna autorización previa.
- Comunicar por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.
- Abonar las tasas administrativas por apertura de expediente, tarjeta de identidad y Seguro Escolar (menores de 28 años). No se pagará con cargo a la dotación de la beca la emisión de certificados ni trámites administrativos de ninguna clase.
- Los becarios tienen acceso a los mismos servicios y están supeditados a las mismas normas que los demás estudiantes de la USAL. Por lo tanto serán de aplicación el mismo régimen disciplinario, normas y regulaciones establecidas tanto en cuestiones académicas, como en todo lo relacionado con su estancia en recintos universitarios.

Los(as) tutores(as) o, en su caso, los(as) directores(as) deberán presentar dos informes de seguimiento, el primero con fecha 23 de diciembre de 2011 y el segundo con fecha 1 de junio de 2012, señalando el rendimiento académico.

Anulación

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- La no incorporación antes del **19 de septiembre de 2011** se entenderá como renuncia a la beca.
- Informe negativo del rendimiento académico de acuerdo con el informe del tutor del 23 de diciembre de 2011.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.
- La concesión de una beca europea con la misma finalidad que el presente programa.

La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

Resolución

La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución de la Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales, que se publicará en la página web y en el tablón de anuncios de la Universidad de Salamanca antes del **30 de junio de 2011**.

Los seleccionados recibirán notificación individual en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

Contra la presente convocatoria que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y Resolución de 29 de marzo de 2007 de esta Universidad por la que se delegan competencias al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, el correspondiente recurso contencioso



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA



administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 de la Ley 29/1998 del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Salamanca, 14 de marzo de 2011

Noemí Domínguez García
Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales